



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021

**REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA
MEXICANOS PARA CREAR A LA COMANDANCIA DEL EJÉRCITO**

Reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para crear a la comandancia del Ejército

El Senado de la República discutirá diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para rediseñar la estructura funcional de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de manera que pueda cumplir con las responsabilidades que tiene como organismo político-administrativo del Ejecutivo Federal y como entidad militar responsable de la defensa nacional.

Esta iniciativa fue enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 19 de noviembre y, en caso de ser aprobada, se turnará a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Particularmente, se busca crear a la "Comandancia del Ejército" y se modifican las atribuciones del Estado Mayor, a fin de que el titular de la SEDENA pueda delegar funciones de mando, operación y administración del Ejército.

Con la creación de la Comandancia del Ejército, se abrirá la posibilidad jurídica de que el Alto Mando delegue funciones de aspectos ligados directamente al cumplimiento de las misiones del Ejército, de manera similar a como actualmente está previsto para la Comandancia de la Fuerza Aérea y así fortalecer su papel como titular de la SEDENA.

Para lo anterior se precisa en la ley que el mando del ejército recaerá en un General de División al que se denominará "Comandante del Ejército", quien será responsable de la operación y administración del mismo.

Asimismo, se estipula que el Estado Mayor, será el órgano técnico, operativo, colaborador inmediato del Comandante del Ejército.

El Estado Mayor se encargará de auxiliar a la Comandancia en la planeación y coordinación, transformando las decisiones en órdenes, directivas e instrucciones.

Los Mando Territoriales y las comandancias de los Cuerpos Especiales, mantendrán coordinación con la Comandancia del Ejército, para la gestión de los requerimientos de los organismos de las Armas, de Policía Militar y Defensas Rurales, así como intervenir en la administración de los recursos humanos y materiales a cargo de dichos organismos; además de permitir descentralizar del Estado Mayor de la Defensa Nacional, funciones que se encuentran directamente relacionadas con Ejército Mexicano.

En los artículos transitorios se precisa que las erogaciones que se generen con motivo de la reforma se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable, y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

En sus consideraciones, las comisiones dictaminadoras destacan que con estas modificaciones al marco jurídico, la SEDENA se adapta a las necesidades de la sociedad mexicana y a la activa participación de las fuerzas castrenses como actor estratégico para garantizar la paz y seguridad en nuestro país, contribuyendo al desarrollo nacional.

El pasado 13 de agosto, el Secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, nombró al General de División Eufemio Alberto Ibarra Flores como Comandante del Ejército Mexicano.

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 prevé la creación de la Comandancia del Ejército, específicamente en la acción puntual 3.1.8., relativa a desarrollar el proyecto para la creación de la Comandancia del Ejército y su Estado Mayor.

El dictamen completo avalado por las comisiones unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Segunda se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2021-12-14-1/assets/documentos/Dict_Defensa_Div_Dispo_Ley_Ejercito_Fuerza_Aerea.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado